



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA RUTA CAMINOS DE PASIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO «ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR COMO MARCADOR DE IDENTIDAD ANDALUZA».**

En Sevilla, a 26 de febrero de 2025

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. (en adelante "CENTRA"), con C.I.F. G91122069, con domicilio social en Coria del Río (Sevilla), en Avenida Blas Infante, s/n, que fue constituida ante el Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, el 26 de Marzo de 2001 inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 04-06-2001, con el número SE/774 y, en su nombre y representación D. Antonio Sanz Cabello, actuando en calidad de Presidente, conforme al artículo 8 de los Estatutos de la Fundación que establece que la Presidencia de la Fundación corresponderá a la persona titular de la Consejería cuyo Decreto de estructura vigente incluya la Fundación entre sus entidades adscritas, en virtud del nombramiento del Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario nº 25, de 26 de julio de 2022), y según poderes otorgados en Sevilla el 22 de diciembre de 2003, en virtud de escritura elevada a público con número de protocolo 286, autorizada el 22 de enero de 2004 por el Notario de Sevilla D. Antonio Ojeda Escobar.

**DE OTRA PARTE**, la Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión (en adelante "Caminos de Pasión"), con C.I.F G-14665137 con sede en C/ Don Gonzalo, 2, 14500 Puente Genil (Córdoba) y en su nombre y representación D. Sergio María Velasco Albalá, actuando en calidad de Presidente con D.N.I 52.485.582-L, según lo acordado en Asamblea General celebrada el día 22 de octubre de 2024.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P, adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, que tiene como objetivos fundacionales el fomento de la investigación científica y la generación



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía al objeto de contribuir positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas que influyen en el desarrollo social, político, económico y cultural de nuestra Comunidad.

Con más de 20 años de andadura, la Fundación desarrolla un Plan de Actuación anual abierto a la comunidad académica y especializada y a la sociedad en general que contempla, entre otras iniciativas de amplia trayectoria, el impulso de proyectos de investigación, premios al trabajo de los investigadores, encuestas periódicas de opinión pública, cursos de especialización, organización de jornadas y seminarios científicos, así como la edición de publicaciones, tanto de carácter científico como divulgativo.

Por su parte, que Caminos de Pasión es una asociación que tiene como fines:

- a) El reconocimiento, la promoción y difusión de la Semana Santa como valor cultural y turístico.
- b) Fomentar el desarrollo turístico de un modo ordenado y complementario a la economía local.
- c) Destacar las peculiaridades de las fiestas locales, como medida de distinción e identidad del municipio.
- d) Promoción de la conservación y mantenimiento del Patrimonio Etnológico, Etnográfico, Arquitectónico, Arqueológico y Medio Ambiental.
- e) Fomentar la incorporación y utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios turísticos de la zona.
- f) Promocionar el paisaje como motor de desarrollo.
- g) Difundir el turismo como alternativa empresarial.
- h) La potenciación, difusión y fomento de la artesanía y gastronomía local.
- i) Sensibilizar y vincular a la población local en la gestión y valorización del patrimonio.
- j) Implantación de planes y diseños turísticos que compaginen la conservación del patrimonio con el desarrollo sostenible.
- k) Promoción y desarrollo del turismo rural.
- l) Investigación, recuperación y conservación de la tradición oral.
- m) Promoción y valorización de los productos endógenos de la zona.
- n) Potenciar y conservar cuantos recursos puedan crear riqueza en el sector turístico.

Y que, en consecución, Caminos de Pasión desarrolla las siguientes actividades:

- a) Establecer relaciones de colaboración y participación con Entidades, Instituciones y organismos tanto de carácter público como privado
- b) Solicitar ayudas y subvenciones de cualquier tipo o clase a Instituciones y organismos



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

tanto de carácter público como privado.

- c) Organizar reuniones, jornadas, seminarios, cursos, etc. sobre aspectos antropológicos, turísticos, culturales e históricos de la Semana Santa.
- d) Edición de publicaciones en cualquier soporte sobre aspectos relacionados con los valores turísticos de los municipios integrantes de la Asociación.
- e) Participación en todos aquellos eventos relacionados con la Semana Santa y el turismo.
- f) Realización de proyectos de diferente naturaleza relacionados con la investigación, difusión y puesta en valor de los recursos turísticos de los miembros de la Asociación.
- g) Establecimiento de acuerdos de cooperación con cualesquiera entidades, instituciones y empresas.

**SEGUNDO.**- Partiendo de los fines, objeto y actividades expuestos, CENTRA y Caminos de Pasión están interesados en colaborar en acciones específicas encuadradas en el proyecto bajo el título *Estudio multidisciplinar de la religiosidad popular como marcador de identidad andaluza*, impulsado por CENTRA a través de un contrato al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) con el Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid (en adelante IUHS).

**TERCERO.** - Que el mencionado proyecto, titulado *Estudio multidisciplinar de la religiosidad popular como marcador de identidad andaluza*, es una iniciativa científica, de carácter multidisciplinar y multidimensional, que, llevada a cabo por el IUHS, tiene como objetivos:

- 1) El estudio del patrimonio material e inmaterial de Andalucía, derivado del desarrollo de la religiosidad popular andaluza, como elemento conformante de categorías identitarias de relevancia social, analizada desde el punto de vista socio-patrimonial, socioeconómico, sociológico o antropológico, con apoyo archivístico-documental.
- 2) La identificación e investigación de elementos específicos de Andalucía vinculados a la religiosidad popular, considerando su importancia como generadores de categorías identitarias de relevancia social, tratando de reflejar la realidad de todas las provincias andaluzas, con concreción en casos significativos y sinérgicos.
- 3) El análisis de los efectos generados por los elementos identitarios de la religiosidad popular en Andalucía.

Y que, para alcanzar los objetivos reseñados, se establecen como enfoques de desarrollo y estudio los relacionados con Patrimonio, Antropología, Música, Sociología y Socioeconomía.



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

Y teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, acuerdan llevar a cabo el siguiente convenio, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es colaborar en aquellas acciones que se consideren de interés mutuo de CENTRA y Caminos de Pasión para el desarrollo del proyecto *Estudio multidisciplinar de la religiosidad popular como marcador de identidad andaluza*.

### SEGUNDA. - Duración del convenio

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma. Su duración abarcará el plazo previsto para el desarrollo, finalización y ejecución del proyecto *Estudio multidisciplinar de la religiosidad popular como marcador de identidad andaluza* (31 de diciembre de 2026).

### TERCERA. - Seguimiento del convenio

Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, integrada por tres representantes, que velará por la ejecución de las actividades proyectadas, supervisando y evaluando el cumplimiento de sus objetivos.

Por parte de Caminos de Pasión se nombra a D<sup>a</sup>. Encarnación Giráldez Cejudo. [REDACTED]

Por parte de CENTRA se nombra a D<sup>a</sup>. Eva Cataño García. [REDACTED]

[REDACTED] y a D. Francisco Javier Crespo Muñoz. [REDACTED]

El seguimiento se llevará a cabo a través de aquellas reuniones e informes de seguimiento de trabajo que ambos interlocutores consideren convenientes.



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

#### **CUARTA. - Condiciones económicas del convenio**

Del presente Convenio no se deriva contraprestación económica directa para ninguna de las partes.

#### **QUINTA. - Desarrollo de trabajo proyectual dentro del convenio**

Caminos de Pasión propiciará la interlocución adecuada para el desarrollo del trabajo de campo, facilitando el contacto con los actores más idóneos en cada caso para el desarrollo del *Estudio multidisciplinar de la religiosidad popular como marcador de identidad andaluza* con los cuales Caminos de Pasión mantiene vínculos.

#### **SEXTA. - Difusión y confidencialidad y publicación de los resultados**

CENTRA y Caminos de Pasión se comprometen a dar difusión a este convenio, así como de las acciones divulgativas que se desarrollen en el marco del mismo (web, RRSS, etc.), siempre que previamente se fije un texto común, así como un calendario coordinado de acciones comunicativas.

En cualquier caso, cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que haya podido tener acceso con ocasión del desarrollo del estudio objeto de este convenio, salvo que esas informaciones sean de dominio público o la revelación de las mismas sea requerida por Ley, o que la parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida; en este sentido, ambas partes se comprometen a que todo el personal implicado en el convenio conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado en esta cláusula.

Los datos e informes obtenidos durante el desarrollo del presente convenio y que se relacionen con la colaboración de ambas partes en el objeto del mismo, así como los resultados finales resultados directa e inequívocamente derivados de la colaboración generada a través del desarrollo de este convenio, tendrán carácter confidencial, salvo acuerdo expreso en contrario. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados inequívocamente derivados de la colaboración generada en el desarrollo de este convenio para su publicación o difusión, deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito. En dicha publicación, deberá hacerse mención expresa a la colaboración establecida entre las partes firmantes de este convenio.

CENTRA e IUHS se reservan el derecho de publicación editorial de los resultados del proyecto *Estudio multidisciplinar de la religiosidad popular como marcador de identidad andaluza*. No



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

obstante, previo acuerdo por escrito entre CENTRA y Caminos de Pasión, y tras fijar las condiciones de colaboración para este fin, Caminos de Pasión podría sumarse a la edición de los mismos.

#### **SÉPTIMA. - Resolución de convenio**

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por cancelación de la actividad.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
3. Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio.
4. Por las demás establecidas en la legislación vigente.

#### **OCTAVA. Información sobre la protección de datos de carácter personal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos, para ambos tratamientos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos? El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante S/N, 41100 Coria del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: [protecciondedatos@fundacioncentra.es](mailto:protecciondedatos@fundacioncentra.es)

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Av. De Roma s/n 41013 Sevilla o en el correo electrónico [dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es)

Los datos personales que nos proporciona son necesarios para realizar Cursos y talleres de Formación y otro tipo de eventos presenciales y telemáticos, como congresos, seminarios, jornadas, coloquios y presentaciones, cuya base Jurídica es la relación contractual.

Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente página <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/cea-legal/8>

#### **CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA:**

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?** La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es contratación, gestión económico-financiera,



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

emisión y recepción de facturas, cobros y pagos. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta finalización de las relaciones comerciales con la Fundación y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa laboral, mercantil, comercial, tributaria, de seguridad social, de contabilidad y el resto de normativa aplicable.

### **¿Cuáles son los datos que tratamos?**

DNI, datos básicos, económicos, financieros, profesionales e información comercial.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?** La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la obligación legal de acuerdo con RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, texto refundido Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (artículo 5) y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículo 3.1.e)). Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario sería imposible mantener relaciones comerciales/financieras con usted.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?** Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

### **FORMACIÓN Y EVENTOS.**

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?** La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es realizar Cursos y talleres de Formación y otro tipo



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

de eventos presenciales y telemáticos, como congresos, seminarios, jornadas, coloquios y presentaciones.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras dure la prestación del servicio solicitado.

### **¿Cuáles son los datos que tratamos?**

Datos identificativos (nombre, D.N.I., dirección, teléfono, e-mail...) Datos profesionales (organización, cargo profesional) Imagen, vídeo, en su caso. Tarjeta de familia numerosa, datos bancarios y tarjeta de demanda de empleo.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?** La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual de acuerdo con RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado, en caso de requerirlo la utilización de imágenes y video de acuerdo con la LO 1/1982 del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: el contrato de compra/venta de la publicación. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3.3º) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78). Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no será posible asistir al curso o evento organizado por la fundación.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?** Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

En ambos tratamientos arriba indicados, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en



Junta de Andalucía



CAMINOS  
DE PASIÓN

cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico [protecciondedatos@fundacioncentra.es](mailto:protecciondedatos@fundacioncentra.es)

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección [www.agpd.es](http://www.agpd.es), especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección [www.agpd.es](http://www.agpd.es) de la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **NOVENA. - Régimen jurídico y Jurisdicción competente**

El presente Convenio se rige por lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa que le resulte de aplicación, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación y ejecución de este convenio.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente convenio, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA  
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

D. Antonio Sanz Cabello  
Presidente

POR CAMINOS DE PASIÓN

D. Sergio María Velasco Albalá  
Presidente